



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CIRCULAR No. 030

04 DE JUNIO DE 2019

DE: SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARA: CONCEJALES Y PRECANDIDATOS AL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,
EDILES Y PRECANDIDATOS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES
DE BOGOTÁ D.C., MILITANCIA EN GENERAL.

ASUNTO: DÍA DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

Para el desarrollo del mecanismo interno de selección el día 9 de junio de 2019, para la elección de los candidatos que integraran las listas que serán inscritas para las Juntas Administradoras Locales en Bogotá D.C., para las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 – 2023 y que de manera oportuna sean informados los resultados a todos los interesados, se hace necesario impartir algunas instrucciones para el buen desarrollo del evento electoral y el proceso de escrutinios.

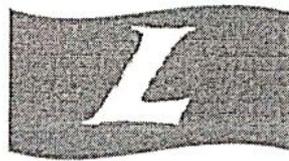
DEL DÍA DE LA ELECCIÓN:

A. ACTIVIDADES ANTES DE LAS 8:00 A.M.

1. La elección de quienes integraran las listas de candidatos del Partido Liberal Colombiano a las Juntas Administradoras Locales en Bogotá D.C., para las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, se realizará entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., del día 09 de junio de 2019.

Para tal efecto, la Dirección Territorial, tendrá a disposición el KIT electoral y deberá tener instalados los puestos y mesas de votación a las 7:00 a.m., del día y en los lugares señalados.

A las 7:30 a.m., se debe permitir el ingreso a los puestos de votación de quienes han sido designados como Testigos Electorales. (Los Testigos



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Electores y Veedores Electorales cumplen una función de acompañamiento y verificación del cumplimiento del procedimiento, deben coadyuvar al proceso que realizan los Jurados de Verificación (miembros de las mesas de verificación designados) y Jurados de Votación solamente indicando los errores en que puedan incurrir al cumplir el procedimiento, deben recordar que esta es una actividad interna del Partido y cualquier petición, solicitud, queja o reclamo deberá ser formulada ante Secretaria General del Partido y/o el Consejo Nacional del Control Ético)

2. Los Jurados de Votación y los Jurados de Verificación, deberán llegar a los puestos de votación a más tardar las 7:00 a.m., para confirmar que tengan a disposición el material necesario que les permita iniciar con la prestación del servicio. En primera medida se comunicarán con el encargado de facilitar el acceso a lugar donde funcionará el puesto de votación. Recibirán el lugar, verificando estado físico y elementos que van a quedar bajo su cuidado y custodia.

Mesa de votación: i) Tarjetas Electorales, ii) Planilla de Registro de Votantes para que los Jurados de Votación diligencien información de los sufragantes (Nombres y Apellidos y número de cédula de ciudadanía), iii) Bandas de caucho, esfero y tinta indeleble, iv) Adhesivos de urna cerrada y sellada, v) Sobres de seguridad para depositar tarjetas sobrantes, vi) Cubículo, urna, mesa y sillas. vii) Adhesivos informativos, viii) **Mesa de Verificación:** i) Planillas de Afiliación y/o Actualización de Información del Militante, ii) Computador, iii) Pistola para lectura de código de barras, iv) Modem para internet, v) Esfero.

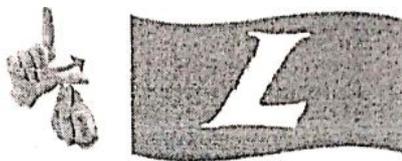
3. Los Jurados de Votación previo a las 8:00 a.m., verificarán que al interior de las urnas no exista ningún elemento que vaya en detrimento del certamen electoral.
4. Los Jurados de Votación organizarán en la mesa, los elementos a utilizar durante la jornada electoral.
5. A las 8:00 a.m., los Jurados de Votación para dar inicio al proceso electoral, cerraran la urna y le colocarán el sello de urna cerrada y sellada. Los Testigos Electorales podrán verificar que esto suceda y podrán firmar el sello en garantía al proceso que dará inicio.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

B. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LAS 8:00 A.M. Y HASTA LAS 4:00 P.M.

1. A partir de las 8:00 a.m., está autorizado ejercer el derecho al voto Liberal, para lo cual el sufragante tendrá que presentarse con su cédula de ciudadanía original (Amarilla con hologramas). **NO** está permitido votar con otros documentos como denuncias por pérdida del documento de identidad, contraseñas, pasaportes, licencia de conducción o cualquier otro documento que acredite identidad.
2. Al momento que el sufragante presente la cédula a los Jurados de Verificación, le será entregada la Planilla de Afiliación y/o Actualización de Información del Militante, la cual deberá recibir y diligenciar completamente.
3. Los Jurados de Verificación, consultarán en el aplicativo "INFOVOTANTES", que la cédula de ciudadanía se encuentre en el censo electoral de la Localidad donde se encuentre ubicado el puesto de votación. *(Recuerde digitar con precaución el número de cédula, a fin que el ejercicio de la acción, sea efectivo)*
4. De cumplirse lo anterior, los Jurados de Verificación deberán incluir el número de cédula del sufragante en el aplicativo "MIS - PLC" *(Mecanismo Interno de Selección del Partido Liberal Colombiano)*, para lo cual utilizarán la pistola de lectura de código de barras que les fue suministrada. Si el sufragante no tiene inscrita su cédula de ciudadanía en esa Localidad, los Jurados de Verificación deberán indicarle al sufragante en qué Localidad tiene inscrita su cédula e informarle el puesto de votación más cercano que pertenezca a esa Localidad donde deba trasladarse, para tal efecto, la Dirección Territorial proporcionará el listado de puestos de votación por Localidades.
5. Posteriormente, los Jurados de Verificación harán devolución del documento de identidad al sufragante y recibirán la Planilla de Afiliación y/o Actualización de Información del Militante debidamente diligenciada, la cual archivarán para ser entregada a Secretaria General del Partido.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

6. Finalizado este procedimiento, el sufragante pasará de inmediato a la mesa de votación, donde los Jurados de Votación diligenciarán la Planilla de Registro de Votantes con la información del elector requerida. *(Diligenciar nombres, apellidos y número de cédula con letra legible y clara. Luego solicitarán que el elector plasme su firma y/o rubrica.)*
7. A su turno los Jurados de Votación proveerán la tarjeta electoral al sufragante, quien deberá dirigirse al cubículo para seleccionar a su candidato de preferencia.
8. Una vez hecha la elección, el sufragante depositará en la urna su voto; *de lo que los jurados debe estar muy atentos, y procederá, el sufragante, a reclamar su documento de identidad nuevamente, igualmente, los Jurados de Votación deben tener precaución en hacer devolución de los documentos de identidad de los sufragantes, para que no se intercambie con el de otro sufragante y/o olviden entregarlo.*

Al momento que el Jurado de Votación haga la devolución de la cédula al sufragante, solicitará que aquel introduzca el índice derecho en la tinta indeleble, a falta de dicho dedo el pulgar derecho. *(Los Jurados de Verificación al momento de cumplir con este procedimiento; específicamente la acción indicada en el numeral 2, deberán verificar que el sufragante no tenga ninguna marca o mancha de tinta en el índice derecho)*

9. Los Jurados de Verificación deberán recordar, que en el momento que se haga fila para votar, tendrán prelación y pasaran primero, las personas mayores adultas o de la tercera edad, las mujeres embarazadas y/o las personas con algún tipo de discapacidad. Se permitirá de parte de los Jurados de Votación, el acompañamiento de una persona de confianza a los sufragantes que así lo requieran, incluso hasta el cubículo.
10. Los Jurados de Verificación y los Jurados de Votación, no podrán dejar sus lugares asignados, para realizar actividades de alimentación, uso del baño o pausas activas, para adelantar dichas actividades deben alternarse. *(Los Jurados de Verificación y los Jurados de Votación*



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

- *deben recordar el acta de compromiso y sus obligaciones suscritas con el Partido Liberal Colombiano)*
- 11. Los Jurados de Verificación consultarán y registrarán cédulas de sufragantes, hasta las 4:00 p.m. El último sufragante que cumpla con este proceso, sobre dicha hora, será el último autorizado para votar.
- 12. Los Jurados de Verificación y los Jurados de Votación, se podrán comunicar vía celular con el delegado de Secretaria General para la Localidad donde se encuentra ubicado el puesto de votación, a fin de informar cualquier novedad o necesidad.

En caso que el delegado no pueda solucionar la necesidad reportada, se comunicará con el Director Territorial quien emitirá las instrucciones a que haya lugar.

C. ACTIVIDADES DESPUÉS DE LAS 4:00 P.M.

1. Cerrado el proceso de votación, los Jurados de Verificación contarán las Planillas de Afiliación y/o Actualización de Datos de Militantes, y a viva voz, lo informarán a los Testigos Electorales. Estas planillas se entregarán a los Jurados de Votación.
2. De manera alterna, los Jurados de Votación en primera medida depositarán el material sobrante en el sobre de seguridad, dejándolo separado de todo el otro material utilizado. Luego contabilizarán el número de sufragantes registrados en la Planilla de Registro de Votantes e informarán el resultado a los Testigos Electorales.
3. Finalmente, sin retirar los sellos, los Jurados de Votación depositarán las planillas entregadas por los Jurados Verificadores y la Planilla de Registro de Votantes en la urna.
4. Los Jurados de Votación con la urna, el cubículo y el sobre de sobrantes, se trasladarán a la sede principal del Partido Liberal Colombiano ubicado en la Avenida Caracas No. 36 – 01, donde entregaran el material a los funcionarios delegados por Secretaria General. *(De ser posible en el mismo vehículo podrá trasladarse uno o dos Testigos Electorales o los veedores que hayan hecho presencia)*

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

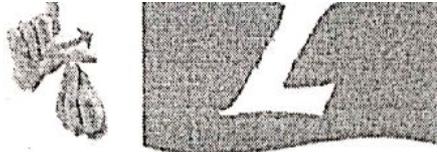


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5. Los Jurados de Verificación, deberán hacer entrega del lugar donde funcionó el puesto de votación al encargado que en horas de la mañana le hizo entrega de las llaves.
6. Tanto Jurados de Verificación como Jurados de Votación, antes de salir del lugar donde funcionó el puesto de votación, deben dejarlo aseado y en buenas condiciones. *(Todos los actores del proceso deben recordar que el préstamo de ese lugar está a nombre del Partido Liberal Colombiano y cualquier daño tendrá que ser cubierto por la Colectividad)*
7. En la sede del Partido Liberal Colombiano, los delegados de Secretaria General de manera organizada y verificando el material entregado **(Sin abrir la urna)**, recibirán el material que entreguen los jurados de votación.
8. Los delegados de Secretaria General organizarán y marcarán las urnas por localidades, con la finalidad de entregar el material a las comisiones escrutadoras.
9. Los delegados de Secretaria General, bajo ninguna circunstancia deben abrir la urna. En el lugar donde sea recepcionado el material electoral, podrá permitirse el ingreso de Precandidatos, delegados de los concejales y los Concejales de Bogotá D.C., que validen la transparencia del proceso electoral.

D. DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO Y DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS.

1. El Consejo Nacional de Control Ético será la máxima autoridad en materia de verificación y validación de todo el proceso electoral y en tal sentido, tendrán sesión permanente a partir de las 2:00 p.m. del día 09 de junio de 2019 y hasta la finalización de escrutinio.
2. Corresponde al Veedor Nacional y Defensor del Afiliado, verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas para el buen desarrollo del proceso electoral. En tal sentido, acompañara el proceso de manera permanente desde las 7:00 a.m., del día 09 de junio de 2019 y hasta su finalización.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3. Secretaria General del Partido integra una comisión escrutadora por Localidad, con los siguientes miembros del Partido:

LOCALIDAD USAQUEN		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	JAIME ANDRES BUITRAGO CELI	1.030.653.038
ESCRUTADOR 2	NELSON DE JESUS GIL	79.312.813
ESCRUTADOR 3	CRISTIAN BARRERO	1.010.195.471
ESCRUTADOR 4	CARLOS ARTURO POVEDA	30.731.147
ESCRUTADOR 5	NOHORA CECILIA SANTOS MUÑOZ	51.808.329
ESCRUTADOR 6	MARÍA NANCY SANCHEZ MELO	51.657.899
LOCALIDAD CHAPINERO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	ALBA RUTH FRANCO PESCADOR	52.098.661
ESCRUTADOR 2	ELMER GARCIA CONTRERAS	19.269.634
ESCRUTADOR 3	CLAUDIA INÉS TAPIA MARTÍNEZ	42.080.063
ESCRUTADOR 4	EDWIN CHACON REYES	79.646.982
ESCRUTADOR 5	LUZ MARÍA BERMÚDEZ	41.786.301
ESCRUTADOR 6	ANGIE VANESSA RODRIGUEZ	1.013.652.152
LOCALIDAD SANTA FE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	MANUEL OSWALDO CORZO BECERRA	5.637.920
ESCRUTADOR 2	MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ TORRES	19.159.196
ESCRUTADOR 3	HECTOR JULIO TRONCOSO LEÓN	79.528.216
ESCRUTADOR 4	OSCAR RUBEN GALINDO	79.988.065
ESCRUTADOR 5	JHON JAIRO MORENO	71.594.128
ESCRUTADOR 6	SERGIO ENRIQUE MOSQUERA CORDOBA	1.010.231.834
LOCALIDAD SAN CRISTOBAL		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	JUAN CASTILLO LOPEZ	19.382.214
ESCRUTADOR 2	CAMILO ALBARRACIN BERNAL	1.001.054.042
ESCRUTADOR 3	PAULA NATALIA CARREÑO	1.098.706.669
ESCRUTADOR 4	KATHERIN PEÑA AGUILERA	1.019.111.778
ESCRUTADOR 5	NICOLÁS JARAMILLO FLÓREZ	79.653.695



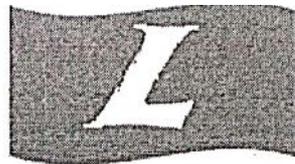
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ESCRUTADOR 6	ALEXANDRA MORENO MURCIA	1.033.759.343
LOCALIDAD SAN CRISTOBAL		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	JUAN CASTILLO LOPEZ	19.382.214
ESCRUTADOR 2	CAMILO ALBARRACIN BERNAL	1.001.054.042
ESCRUTADOR 3	PAULA NATALIA CARREÑO	1.098.706.669
ESCRUTADOR 4	KATHERIN PEÑA AGUILERA	1.019.111.778
ESCRUTADOR 5	NICOLÁS JARAMILLO FLÓREZ	79.653.695
ESCRUTADOR 6	ALEXANDRA MORENO MURCIA	1.033.759.343
LOCALIDAD USME		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	ALBA YAZMIN GUZMAN FORERO	52.727.833
ESCRUTADOR 2	ARTURO GRACIA FORERO	79.541.176
ESCRUTADOR 3	ROBINSON RODRIGUEZ DIAZ	86.081.605
ESCRUTADOR 4	KAREN NATALIA CEPEDA SIERRA	1.000.690.565
ESCRUTADOR 5	DEIDY TATIANA GAITAN PUENTES	1.012.448.231
ESCRUTADOR 6	MARIA ALEJANDRA ORTIZ RUIZ	1.020.786.855
LOCALIDAD TUNJUELITO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	HERNAN SANDOVAL MENDEZ	1.016.052.166
ESCRUTADOR 2	CAROLINA CANCELADO RODRIGUEZ	1.018.437.845
ESCRUTADOR 3	CATHERINE SUAREZ	1.022.368.270
ESCRUTADOR 4	MIGUEL GONZALEZ CANTOR	194.520
ESCRUTADOR 5	STELLA CAMACHO	51.618.519
ESCRUTADOR 6	LUIS GUILLERMO RICAURTE BARRERO	11.252.288
LOCALIDAD BOSA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	ISABEL CRISTINA OLIVERO	26.593.771
ESCRUTADOR 2	MARÍA SAGRARIO VERA	39.776.031
ESCRUTADOR 3	JAIR ALFONSO GONZALEZ PEÑA	79.387.703
ESCRUTADOR 4	ANTONIO DE JESUS BELTRAN RODRIGUEZ	80.437.944
ESCRUTADOR 5	FLOR ALBA VIRVIESCAS	35.514.975
ESCRUTADOR 6	HENRY LOPEZ	79.425.401



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

LOCALIDAD KENNEDY		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	CAMILO ANDRES MOTTA CORREA	8.086.362
ESCRUTADOR 2	JORGE AVELINO CORTES	19.110.840
ESCRUTADOR 3	BEATRIZ RAMÍREZ	51.903.581
ESCRUTADOR 4	JASMELLI CORREDOR	52.107.440
ESCRUTADOR 5	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.026.285.785
ESCRUTADOR 6	ADRIANA RIVERA DIAZ	1.033.727.179
LOCALIDAD FONTIBON		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	PAOLA SANCHEZ	52.904.249
ESCRUTADOR 2	YURI ALEJANDRA MARCELLA	1.000.046.328
ESCRUTADOR 3	KATHERIN RIVERA	1.018.835.268
ESCRUTADOR 4	EDWIN ALEXANDER DIAZ	80.932.645
ESCRUTADOR 5	BRAHIAN ALEJANDRO MONTILLA ARDILA	1.000.001.295
ESCRUTADOR 6	DIANA GORRAIZ	40.049.101
LOCALIDAD ENGATIVA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	DORA GIOVANA FLORIAN CRUZ	1.022.397.908
ESCRUTADOR 2	FABIAN ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ	10.300.667.486
ESCRUTADOR 3	NATALIA GUTIERREZ VARGAS	1.024.497.085
ESCRUTADOR 4	CRISTHIAN ANDRES ROA SIERRA	1.016.080.711
ESCRUTADOR 5	JOSE MURICIO HERNANDEZ FONTECHA	79.837.486
ESCRUTADOR 6	HENRY GALINDO	19.327.303
LOCALIDAD SUBA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	TEODULO ROJAS ROJAS	19.051.068
ESCRUTADOR 2	JOHN PAEZ HUERTAS	1.022.968.862
ESCRUTADOR 3	CHRISTIAN GONZALEZ JIMENEZ	1.019.074.519
ESCRUTADOR 4	WILBER ALI RICO GRAZON	80.744.500
ESCRUTADOR 5	ROGER ETEVEN RAMIREZ GOMEZ	1.022.327.354
ESCRUTADOR 6	CARLOS ANDRES CENDALES	80.020.718
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS		



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	MERY DEL CARMEN CALDERON	24.100.182
ESCRUTADOR 2	ANGEL YAMIL SUAREZ VASQUEZ	12.117.411
ESCRUTADOR 3	CRISTIAN CAMILO GUIOOT VARGAS	1.015.451.806
ESCRUTADOR 4	RUBILMA SANDOVAL	52.277.620
ESCRUTADOR 5	MARY BARRERO	52.084.923
ESCRUTADOR 6	DANIEL FELIPE PIÑEROS CORTES	1.000.713.551
LOCALIDAD TEUSAQUILLO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	MANUEL VILLOTA VILLOTA	12.968.876
ESCRUTADOR 2	JEISON ENRIQUE MARCELLA	1.026.557.978
ESCRUTADOR 3	DANIELA CARDENAS ANTONILEZ	1.090.464.254
ESCRUTADOR 4	EDWIN CAMPUZANO ARBOLEDA	80.737.643
ESCRUTADOR 5	EDWIN GABRIEL VARGAS	1.018.426.727
ESCRUTADOR 6	LUIS ANGERL GARZON MORENO	1.192.769.896
LOCALIDAD MARTIRES		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	PITER ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ	1.022.324.957
ESCRUTADOR 2	MARTHA LEONOR AGUILAR PARDO	51.575.795
ESCRUTADOR 3	JANETH HINESTROSA	51.990.864
ESCRUTADOR 4	WILLIAM QUEVEDO	79.540.499
ESCRUTADOR 5	CLAUDIA PATRICIA MORALES SANABRIA	1.033.705.774
ESCRUTADOR 6	GUSTAVO ADOLFO CUARTAS ROMERO	79.557.565
LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	ORLANDO CANARIA	19.284.484
ESCRUTADOR 2	SANDRA PATRICIA DÍAZ	38.287.881
ESCRUTADOR 3	RICARDO AUGUSTO CASTAÑEDA ESCOBAR	80.459.209
ESCRUTADOR 4	YENIT CASTAÑEDA PI NZON	1.022.948.609
ESCRUTADOR 5	JOHAN ALBERTO CHAPARRO MONTOYA	1.033.723.684
ESCRUTADOR 6	JUAN DAVID NIÑO	1.022.420.506
LOCALIDAD PUENTE ARANDA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ESCRUTADOR 1	FRANCY PAOLA GONZÁLEZ CAMARGO	1.023.980.883
ESCRUTADOR 2	JUAN FERNANDO VARGAS AREVALO	19.330.464
ESCRUTADOR 3	EULISES CARRILLO OSMA	19.167.321
ESCRUTADOR 4	DIANA YOLIMA PAREDES	52.754.956
ESCRUTADOR 5	WILIAM XIVIER POVEDA	80.256.593
ESCRUTADOR 6	WILLIAM CASTRO PARRAGA	1.015.439.426
LOCALIDAD LA CANDELARIA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	PAULA STEFANIA SALGADO CORTES	1.000.331.285
ESCRUTADOR 2	LADY YANIRA REINA	1.032.362.072
ESCRUTADOR 3	DIVAN DANIEL GOMEZ CORREA	1.122.816.215
ESCRUTADOR 4	EDUAR MOSQUERA HURTADO	11.801.004
ESCRUTADOR 5	JHON ALEXANDER CHAVERRA VALENCIA	1.017.123.592
ESCRUTADOR 6	LAURA MARCELA ARMERO MONROY	1.022.442.181
LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	CAMILO BARAJAS	80.178.587
ESCRUTADOR 2	NILSON ANDRES AVILA MALDONADO	80.904.101
ESCRUTADOR 3	PAULA CATALINA MUÑOZ	1.047.473.036
ESCRUTADOR 4	MARTHA CECILIA ATUESTA	51.730.149
ESCRUTADOR 5	NICOLE DANIELA CEPEDA CANO	1.000.571.828
ESCRUTADOR 6	DIANA MARCELA PERILLA	1.016.047.514
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ESCRUTADOR 1	LUIS GONZALO NIÑO ALVAREZ	4.053.293
ESCRUTADOR 2	JESSICA YEPES	1.032.450.282
ESCRUTADOR 3	VICTOR JULIO JACOME	73.077.096
ESCRUTADOR 4	JAIRO OLAYA OLARTE	79.344.138
ESCRUTADOR 5	HILDA PARTE ULLOA	52.148.948
ESCRUTADOR 6	FREDDY GIOVANNY SALAMANCA RAMÍREZ	79.912.636

4. Secretaria General dispondrá de diez (10) espacios en la sede del Partido Liberal Colombiano, para adelantar los escrutinios, por tanto, en razón al orden, se organizará de la siguiente manera:



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Las primeras Localidades en escrutarse serán Chapinero, Santafé, Fontibón, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria.

Finalizado el escrutinio, iniciara el escrutinio de las Localidades Usaquén, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar

En cualquier caso, **NO** podrá iniciar el escrutinio de una Localidad, si los documentos provenientes de todos los puestos de votación de la respectiva Localidad no han sido recepcionados. En tal sentido, el orden podrá variar si de acuerdo a la dinámica del proceso, alguna de las Localidades que deban escrutarse en segundo lugar se encuentra recepcionadas en su totalidad.

5. Integrada la Comisión Escrutadora y recepcionado en su totalidad el material electoral proveniente de los puestos de votación, se dará inicio al escrutinio.
6. Se dará apertura a la correspondiente urna, se informará a los Testigos Electorales y candidatos presentes el número de sufragantes. Para tal efecto, los escrutadores, verificarán que el número de sufragantes reportado por los Jurados de Verificación; que deben coincidir con el número de planillas de registro y/o actualización de datos diligenciadas, concuerden con el número de sufragantes que aparezca totalizado en la Planilla de Registro de Votantes.
7. Si la cantidad de sufragantes no coincide, los escrutadores adoptarán como cantidad de sufragantes el total registrado en el en el aplicativo "MIS - PLC" (*Mecanismo Interno de Selección del Partido Liberal Colombiano*) y así lo darán a conocer a los Testigos Electorales y candidatos presentes, dejándolo consignado en la correspondiente acta.
8. Se procederá a contabilizar el número de votos depositados en urna, el cual deberá ser igual o menor a la cantidad de sufragantes. Si es mayor, se depositarán nuevamente los votos en la urna y se excluirán tantos sea la diferencia, los cuales y sin advertir su contenido serán destruidos.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

9. Ya cuando coincidan el número de sufragantes con el número de votos depositados en la urna, los escrutadores empezarán a clasificar los votos, haciendo grupos de votos por candidatos participantes.
10. **CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS:** al momento del escrutinio, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- **VOTO VALIDO POR EL CANDIDATO:** Se considera voto válido, aquel que sin confusión alguna, haya sido marcado dentro del área de elección que pertenezca a un precandidato.
 - **VOTO NO MARCADO:** Se considera voto no marcado, aquel que aun siendo marcado, no fue modificado dentro de las áreas de elección de los precandidatos.
 - **VOTO NULO:** Se considera voto nulo aquel que fue marcado dentro de dos o más áreas de elección de los precandidatos.
 - **VOTO EN BLANCO:** Para el mecanismo interno de selección, NO está dispuesta ninguna área de elección que permita votar en blanco.
11. Posteriormente, dando a conocer cada voto depositado a Testigos Electorales y candidatos asistentes, totalizarán en la herramienta tecnológica que la Dirección de las Tics, ha diseñado para totalizar la información.
12. Bajo el principio de transparencia y publicidad, los escrutadores consignarán la información a través de las herramientas tecnológicas suministradas, de cada uno de los puestos de votación de la respectiva Localidad, hasta finalizar, momento en el cual totalizarán la información y darán a conocer los resultados a los Testigos Electorales y candidatos asistentes.
13. **SERÁN CAUSALES DE RECLAMACIÓN LAS SIGUIENTES:**
- Cuando los Testigos Electorales o candidatos, encuentren que no concuerda el número de sufragantes informado en los puestos de votación con el informado en la Comisión Escrutadora.



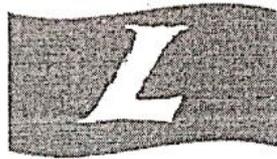
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

- Cuando las urnas que contienen los documentos electorales, se encuentren abiertas, antes del inicio del escrutinio.
- Cuando el número de votos sea superior al número de sufragantes.
- Cuando los Testigos Electorales o candidatos, adviertan que un voto que fue validado, anulado o determinado como no marcado por la Comisión Escrutadora, no concuerde con la realidad.
- Cuando la cantidad de votos cantados en el escrutinio no concuerda con el registrado en el aplicativo software.
- Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Frente a las causales de reclamación presentadas, las comisiones escrutadoras podrán resolverlas de inmediato y de hacerlo dejarán constancia en las correspondientes actas.

Si las comisiones escrutadoras no atienden las reclamaciones o no pueden ser resueltas, conocerá en segunda instancia el Consejo Nacional de Control Ético, quien declarará la elección.

14. Los documentos que soporten el proceso electoral, serán archivados, rotulados y acopiados por la Dirección Territorial, para lo cual emitirán el correspondiente protocolo.
15. En la medida que va finalizando el escrutinio de las Localidades que iniciaron el procedimiento, podrá iniciar una nueva Localidad que no haya hecho el escrutinio.
16. Secretaria General del Partido, expedirá un comunicado en el cual sean relacionados los nombres de los precandidatos electos en el mecanismo interno de selección.
17. Con posterioridad, Secretaria General del Partido integrará la lista de candidatos para las Juntas Administradoras Locales de Bogotá D.C., que serán inscritas para las elecciones de Autoridades Locales a



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

celebrarse el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 – 2023, teniendo en cuenta: i) Tendrán prioridad para escoger la ubicación en la tarjeta electoral los actuales Ediles, excepto que la votación depositada en favor de alguno de los precandidatos en el mecanismo interno de selección, supere la que haya sido depositada en favor del actual Edil en las elecciones del año 2015, ii) Tendrán prioridad para elegir la ubicación en la tarjeta electoral, los precandidatos que ganaron su derecho y de acuerdo al orden descendente de mayor a menor, respecto de la votación depositada en su favor en el mecanismo interno de selección.

Sin otro particular,

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido